

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

En atención a las observaciones presentadas por la empresa INTERRAPIDISIMO a los Términos y Condiciones de la Invitación Abierta 001-2020 para la contratación de la prestación de los servicios especializados de correo masivo estándar y mensajería expresa a nivel nacional, para la Caja Cooperativa Petrolera - COOPETROL, se publica las respuestas emitidas por el área de Servicios Administrativos – Archivo, participante del proceso.

Para tal efecto, se indicarán las inquietudes que presentó la empresa y posteriormente las respuestas emitidas por COOPETROL.

TÉCNICAS (Dirección de Servicios Administrativos - Archivo):

- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INTERRAPIDISIMO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020:

Pregunta 1. ...” Solicitamos amablemente se indique si conforme los requerimientos mínimos, el cliente requiere servicios de “correo masivo estándar” (subrayado fuera de texto) prestado Únicamente por el Operador Postal Oficial de Colombia, y si la entidad requiere servicios de mensajería expresa conforme las estipulaciones de la ley 1369 de 2009.”.

RTA: EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN ABIERTA N° 001-2020 SE REQUIERE OFERTAR DE MANERA INDIVIDUAL LOS SERVICIOS DE CORREO MASIVO ESTÁNDAR Y MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL, NO ÚNICAMENTE POR EL OPERADOR POSTAL OFICIAL, SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 1.3 “TIEMPOS DE ENTREGA SERVICIO CORREO MASIVO ESTÁNDAR A NIVEL NACIONAL”, EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR SI EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR OPERACIÓN PROPIA O TERCERIZADA. CUYO PUNTAJE EN EL NUMERAL 7.5.3 “SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS A LA EMPRESA CON MENOR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS (PROVEEDORES, ALIADOS ESTRATÉGICOS O REEXPEDIDORES) Y A LAS DEMÁS SE LES ASIGNARÁ UN PUNTAJE PROPORCIONAL” DE ACUERDO A LA TABLA EXPRESADA.

RESPECTO A SI LA ENTIDAD REQUIERE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DE LA LEY 1369 DE 2009, SI, ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS DEFINICIONES Y PROCESOS SE ENCUENTRAN ALINEADOS CON LA LEY MENCIONADA EN SU ARTICULO 3 Y CONCIERTA AL SERVICIO REQUERIDO POR COOPETROL:

ARTICULO 3. 2.3. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

“...EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA DEBE CONTAR AL MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

- A) REGISTRO INDIVIDUAL. TODO SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA DEBE TENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL QUE CUMPLA LAS VECES DE ADMISIÓN O GUÍA.
- B) RECOLECCIÓN A DOMICILIO. A SOLICITUD DEL CLIENTE.
- C) CURSO DEL ENVÍO: TODO ENVÍO DE MENSAJERÍA EXPRESA DEBE CURSAR, CON UNA COPIA DEL RECIBO DE ADMISIÓN ADHERIDO AL ENVÍO.
- D) TIEMPO DE ENTREGA. EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA SE CARACTERIZA POR LA RAPIDEZ EN LA ENTREGA.
- E) PRUEBA DE ENTREGA: ES LA CONSTANCIA DE LA FECHA, HORA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE.
- F) RASTREO. ES LA POSIBILIDAD DE HACER UN SEGUIMIENTO AL CURSO DEL ENVÍO DESDE LA RECEPCIÓN HASTA LA ENTREGA”.

Pregunta 2. ...” Solicitamos nos indiquen para el volumen de envíos aproximados mensuales:

- 1- En cuantas entregas se remitirán los 8000 envíos mensuales de notificaciones de cobro (cuantas diarias o cuantas semanales)
- 2- En cuantas entregas se remitirán los 500 envíos mensuales de notificaciones ley 79 (cuantas diarias o cuantas semanales)

Hay picos de entregas”

RTA: LOS ENVÍOS MASIVOS DE NOTIFICACIONES DE COBRO Y NOTIFICACIÓN DE COBRO LEY 79, TIENEN DOS FECHAS ESTIMADAS DE ENVÍO POR EL MEDIO DE CARGUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACUERDE CON EL PROVEEDOR, LO RECOMENDABLE ES QUE CADA SERVICIO SEA ASIGNADO CON ORDEN DE SERVICIO Y TAN PRONTO SEA PUBLICADO, SE PROCEDA AL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN PARA NO PRESENTAR LOS PICOS DE ENTREGAS.

TIPO DE DOCUMENTO	PERIODICIDAD	FECHAS ESTIMADAS	UNIDADES APROXIMADAS
Notificaciones de cobro	Mensual – 2 veces	16 – 19 del mes	4000 – 7000
		20 – 23 del mes	400 - 1000
Notificaciones de	Mensual – 2 veces	14 – 16 del mes	200 – 500

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

cobro (carta Ley 79)		24 – 25 del mes	50 - 200
-------------------------	--	-----------------	----------

Pregunta 3. ...” Solicitamos se indique por cual medio se remitirá la información para la respectiva impresión de los envíos”

RTA: CON EL PROVEEDOR SE ACORDARÁ EL MEJOR MEDIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS ARCHIVOS, LO RECOMENDABLE ES TENER LA DISPOSICIÓN DE UN SERVIDOR FTP PARA LA PUBLICACIÓN CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 MB, QUE ASEGURE LA CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Pregunta 4. ...” Solicitamos se indique para que peso (en Kg) se deben cotizar los servicios, ya que conforme la ley 1369 de 2009 los servicios de mensajería expresa tiene un peso entre 0 y 5kg y a medida que se incrementa el peso, también se incrementa el valor de los servicios prestados (se debe cotizar 1, 2, 3, 4 , 5 kg)”

RTA: LA COOPERATIVA REALIZA ENVÍOS DESDE UN SOBRE DE 1 KG HASTA MERCANCÍA DE 30 - 50 KG, POR LO TANTO, SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA OFERTA ECONÓMICA EL VALOR DE 0 – 5 KG O SEGÚN HASTA EL PESO QUE APLIQUE LA TARIFA FIJA, MÁS EL VALOR DEL KILO ADICIONAL PARA MERCANCÍAS.

Pregunta 5. ...” Solicitamos se indique la diferencia entre el escenario 1 y 2 y las actividades que se encuentran intrínsecas en las labores de supervisión y el perfil que se requiere para cumplir con los citados requisitos”.

RTA: LA DIFERENCIA ENTRE LOS ESCENARIOS 1 Y 2 SE ENCUENTRA EN LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJADOR POR PARTE DEL PROVEEDOR (SI APLICA) EN CASO CONTRARIO REALIZAR LA OBSERVACIÓN EN LA PROPUESTA COMERCIAL.

LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN TALES COMO CUMPLIMIENTO EN HORARIOS DE ATENCIÓN, CALIDAD DEL SERVICIO, SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, EFECTIVIDAD DEL SERVICIO Y DEMÁS RELACIONADAS O CONDICIONES DETERMINADAS EN LA PROPUESTA COMERCIAL Y ACERCA EL PERSONAL DEBE TENER EXPERIENCIA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CARGO DE AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA.

Pregunta 6. ...” Solicitamos se remita el histórico de los servicios a prestar para los servicios de mensajería expresa, detallando las ciudades destino, para la correcta evaluación y proyección de la solicitud y estipulación de los precios”.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

RTA: LA PREGUNTA ES CONFUSA YA QUE RELACIONA LA DESCRIPCIÓN DE CORREO MASIVO PERO LA PREGUNTA LA RELACIONA CON LA MENSAJERÍA EXPRESA, SIN EMBARGO, SE RELACIONAN LOS DESTINOS PARA EL SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTÁNDAR Y MENSAJERÍA EXPRESA:

A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LOS DESTINOS PARA MENSAJERÍA EXPRESA:

ÍTEM	CUIDAD AGENCIA / PUNTO DE ATENCIÓN COOPETROL	DIRECCIÓN	DÍAS Y HORARIOS DE RECOGIDA
1	BARRANCABERMEJA	CARRERA 17 N. 48-26 BARRIO COLOMBIA	RECOGIDA FIJA ENTRE 3:30 PM A 5:00 PM LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
2	BARRANQUILLA	CALLE 74 N. 48-60 LOCAL 1 CENTRO EJECUTIVO	
3	BOGOTÁ / DIRECCIÓN GENERAL	CARRERA 13 A N. 34-72 OFICINA 301	
4	BOGOTÁ / LA CASTELLANA	TRANSVERSAL 55 # 98 A-66 LOCAL 128 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100	
5	BUCARAMANGA	CALLE 52 B N. 21-119 BARRIO ANTIGUO CAMPESTRE	
6	CALI	CALLE 9 N. 48-51 OFICINA 233 CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA	
7	CARTAGENA	CALLE 33 N. 8-50 PISO 5 EDIFICIO BANCO DE COLOMBIA	
8	CÚCUTA	CALLE 11 N. 4-51 OFICINA 301 CENTRO INTERNACIONAL LECS	
9	IBAGUÉ	CENTRO COMERCIAL ARKA CENTRO CALLE 64 #6 – 01 PISO 1 – LOCAL A 07	
10	LA DORADA	CARRERA 2 N. 17-48	
11	MANIZALES	CALLE 23 N. 21-41 LOCAL 9A EDIFICIO BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	
12	MEDELLÍN	CALLE 34 N. 43-66 OFICINA 237 CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO	
13	NEIVA	CALLE 8 N. 5-58 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL LA INMACULADA	
14	ORITO	CALLE 8 N. 7A-07 BARRIO CHAPINERO	
15	PASTO	CALLE 20 NO. 22-09 - CENTRO	
16	TIBÚ	CARRERA 5 CALLE 6 ESQUINA N. 5-01 BARRIO EL CARMEN	
17	TUMACO	CALLE POPAYÁN SECTOR PUENTE DEL MEDIO, EDIFICIO EL ESFUERZO JAMA OFICINA 202	
18	VALLEDUPAR	CARRERA 7 N. 15-72 LOCAL 3 EDIFICIO PUMAREJO	
19	VILLA GARZÓN	CARRERA 3 N. 6-63 BARRIO CENTRO	
20	VILLAVICENCIO	CALLE 15 N. 38-40 LOCAL 2-005 CENTRO COMERCIAL LLANO CENTRO	

RECOGIDA FIJA
ENTRE 3:30 PM A
5:00 PM LOS DÍAS
LUNES, MIÉRCOLES
Y VIERNES

RECOGIDA FIJA
ENTRE 3:30 PM A
5:00 PM LOS DÍAS
LUNES, MIÉRCOLES
Y VIERNES

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

DETALLE DESTINOS PARA CORREO MASIVO ESTANDAR:

CIUDAD/ DEPARTAMENTO

ABEJORRAL – ANTIOQUIA
ACACIAS – META
AGUACHICA – CESAR
AGUAZUL – CASANARE
AIPE – HUILA
ALBANIA – SANTANDER
ALVARADO – TOLIMA
ANSERMA – CALDAS
APARTADO – ANTIOQUIA
ARAUCA – ARAUCA
ARAUQUITA – ARAUCA
ARENAL – BOLIVAR
ARJONA – BOLIVAR
ARMENIA – QUINDIO
ARMERO – TOLIMA
ASTREA – CESAR
BARANOA – ATLANTICO
BARAYA – HUILA
BARBOSA - ANTIOQUIA
BARRANCABERMEJA - SANTANDER
BARRANCAS - LA GUAJIRA
PTO. BARRANQUILLA - ATLANTICO
BELALCAZAR - CALDAS
BELLO - ANTIOQUIA
BOCHALEMA - NORTE DE SANTANDER
BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL
BOSCONIA - CESAR
BOYACA - SANTANDER
BRICEÑO - BOYACA
BUCARAMANGA - SANTANDER
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
BUENOS AIRES - CAUCA
BUESACO - NARINO
BUGA - VALLE DEL CAUCA
BUGA LA GRANDE - VALLE DEL CAUCA
CAJICA - CUNDINAMARCA
CALDAS – ANTIOQUIA
CALI - VALLE DEL CAUCA

CAMPOALEGRE – HUILA
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA
CANTAGALLO – BOLIVAR
CAPARRAPI – CUNDINAMARCA
CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
CARTAGENA – BOLIVAR
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
CASTILLA LA NUEVA – META
CERETE – CORDOBA
CHACHAGUI – NARINO
CHAGUANI – CUNDINAMARCA
CHAPARRAL – TOLIMA
CHIA – CUNDINAMARCA
CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER
CHINCHINA – CALDAS
CHIQUINQUIRA – BOYACA
CHIRIGUANA – CESAR
CICUCO – BOLIVAR
CIENAGA – MAGDALENA
CIRCASIA – QUINDIO
CISNEROS – ANTIOQUIA
CLEMENCIA – BOLIVAR
COGUA – CUNDINAMARCA
COLOMBIA – HUILA
CONSACA – NARINO
COPACABANA – ANTIOQUIA
CORINTO – CAUCA
COROZAL – SUCRE
COTA – CUNDINAMARCA
COVEÑAS – SUCRE
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CUCUTILLA - NORTE DE SANTANDER
CUMARAL – META
CURITI – SANTANDER
DABEIBA – ANTIOQUIA
DAGUA - VALLE DEL CAUCA
DISTRACCION - LA GUAJIRA
DOS QUEBRADAS – RISARALDA

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

DUITAMA – BOYACA	LA CALERA - CUNDINAMARCA
EL BANCO – MAGDALENA	LA CRUZ - NARINO
EL CALVARIO – META	LA DORADA - CALDAS
EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA	LA DORADA PUTUMAYO - PUTUMAYO
EL FLORIAN – SANTANDER	LA ESTRELLA - ANTIOQUIA
EL TABLON – NARINO	LA FLORIDA - NARINO
EL TARRA - NORTE DE SANTANDER	LA GLORIA - CESAR
EL ZULIA - NORTE DE SANTANDER	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
ENVIGADO - ANTIOQUIA	LA PLATA - HUILA
ESPINAL - TOLIMA	LA VIRGINIA - RISARALDA
FLANDES - TOLIMA	LEBRIJA - SANTANDER
FLORENCIA - CAUCA	LERIDA - TOLIMA
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA	LETICIA - AMAZONAS
FLORIDABLANCA - SANTANDER	LIBANO - TOLIMA
FONSECA - LA GUAJIRA	LORICA – CORDOBA
FRESNO - TOLIMA	LOS ANDES – NARINO
FUNES - NARINO	LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER
FUNZA - CUNDINAMARCA	MADRID – CUNDINAMARCA
FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	MAGANGUE – BOLIVAR
GALAPA - ATLANTICO	MAICAO - LA GUAJIRA
GARAGOA - BOYACA	MALAMBO – ATLANTICO
GARZON - HUILA	MANI – CASANARE
GIGANTE - HUILA	MANIZALES – CALDAS
GIRARDOT - CUNDINAMARCA	MANZANARES – CALDAS
GIRARDOTA - ANTIOQUIA	MARIA LA BAJA – BOLIVAR
GIRON - SANTANDER	MARINILLA – ANTIOQUIA
GRANADA - META	MARIPI – BOYACA
GUACARI - VALLE DEL CAUCA	MARIQUITA – TOLIMA
GUADUAS - CUNDINAMARCA	MEDELLIN – ANTIOQUIA
GUAMAL - META	MEDINA – CUNDINAMARCA
GUARNE - ANTIOQUIA	MELGAR – TOLIMA
HATONUEVO - LA GUAJIRA	MESETAS – META
HERVEO - TOLIMA	MOCOA – PUTUMAYO
HONDA - TOLIMA	MOMPOS – BOLIVAR
IBAGUE - TOLIMA	MONTELIBANO – CORDOBA
INIRIDA - GUAINIA	MONTERIA – CORDOBA
IPIALES - NARINO	MONTERREY – CASANARE
IQUIRA - HUILA	MOSQUERA – CUNDINAMARCA
ITAGUI - ANTIOQUIA	MUZO – BOYACA
ITUANGO - ANTIOQUIA	NEIRA – CALDAS
JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA	NEIVA – HUILA
LA ALPUJARRA - ANTIOQUIA	NEMOCON – CUNDINAMARCA

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

NOBSA – BOYACA	PUERTO TEJADA - CAUCA
NORCASIA – CALDAS	PUERTO WILCHES - SANTANDER
OCANA - NORTE DE SANTANDER	PURISIMA - CORDOBA
OLAYA HERRERA – NARINO	PURRES - NARINO
ORITO – PUTUMAYO	QUETAME - CUNDINAMARCA
OROCUE – CASANARE	RESTREPO - META
PALERMO – HUILA	RETIRO - ANTIOQUIA
PALMAR DE VARELA - ATLANTICO	RICAURTE - NARINO
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	RIO VIEJO - BOLIVAR
PALOCABILDO – TOLIMA	RIOHACHA - LA GUAJIRA
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER	RIONEGRO - ANTIOQUIA
PARAMO – SANTANDER	RIOSUCIO - CALDAS
PARATEBUENO - CUNDINAMARCA	RISARALDA - CALDAS
PASTO – NARINO	RIVERA - HUILA
PEREIRA – RISARALDA	SABANA DE TORRES - SANTANDER
PIAMONTE – CAUCA	SABANALARGA - ATLANTICO
PIEDECUESTA – SANTANDER	SABANETA - ANTIOQUIA
PITALITO – HUILA	SALAMINA - CALDAS
PLATO – MAGDALENA	SALAZAR - NORTE DE SANTANDER
POPAYAN – CAUCA	SAMANA - CALDAS
PORE - CASANARE	SAN ANTERO - CORDOBA
PRADERA - VALLE DEL CAUCA	SAN DIEGO - CESAR
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - SAN ANDRES Y PROV	SAN EDUARDO - BOYACA
PUEBLO RICO - RISARALDA	SAN GIL - SANTANDER
PUERRES - NARINO	SAN JACINTO - BOLIVAR
PUERTO ASIS - PUTUMAYO	SAN JOSE DE GUAVIARE - GUAVIARE
PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	SAN JOSE DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA
PUERTO BOYACA - BOYACA	SAN JUAN DE RIO SECO - CUNDINAMARCA
PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO	SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
PUERTO CARREÑO - VICHADA	SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR
PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO	SAN LUIS – TOLIMA
PUERTO GAITAN - META	SAN PABLO – NARINO
PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	SAN PEDRO – SUCRE
PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	SAN ROQUE – ANTIOQUIA
PUERTO LOPEZ - META	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
PUERTO NARE - ANTIOQUIA	SANTA MARTA – MAGDALENA
PUERTO PARRA - SANTANDER	SANTA ROSA – BOLIVAR
PUERTO RICO - CAQUETA	SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA
PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER
	SANTO TOMAS – ATLANTICO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

SARDINATA - NORTE DE SANTANDER	PTO.VILLAGARZON - PUTUMAYO
SASAIMA – CUNDINAMARCA	VILLAMARIA - CALDAS
SIBATE – CUNDINAMARCA	VILLANUEVA - BOLIVAR
SIBUNDOY – PUTUMAYO	VILLANUEVA - CASANARE
SINCE – SUCRE	VILLAVICENCIO - META
SINCELEJO – SUCRE	VILLETA - CUNDINAMARCA
SOACHA – CUNDINAMARCA	VITERBO - CALDAS
SOCORRO – SANTANDER	YACOPI - CUNDINAMARCA
SOGAMOSO – BOYACA	YAGUARA - HUILA
SOLANO – PUTUMAYO	YARUMAL - ANTIOQUIA
SOLEDAD – ATLANTICO	YONDO - ANTIOQUIA
SONSON – ANTIOQUIA	YOPAL - CASANARE
SOPLAVIENTO – BOLIVAR	YUMBO - VALLE DEL CAUCA
SOPO – CUNDINAMARCA	ZAPATOCA - SANTANDER
SUAN – ATLANTICO	ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA
TALAIGUA NUEVO – BOLIVAR	MARQUETALIA - CALDAS
TAMESIS – ANTIOQUIA	NATAGAIMA - TOLIMA
TANGUA – NARINO	VELEZ - SANTANDER
TARAZA – ANTIOQUIA	LA CEJA - ANTIOQUIA
TELLO – HUILA	EL PASO - CESAR
TENJO – CUNDINAMARCA	CABUYARO - META
TESALIA – HUILA	ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER
TIBU - NORTE DE SANTANDER	MERCADERES - CAUCA
TITIRIBI – ANTIOQUIA	NIMAIMA - CUNDINAMARCA
TOCANCIPA – CUNDINAMARCA	TAME - ARAUCA
TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	LA PAZ - CESAR
TOLU – SUCRE	SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER
TOLUVIEJO – SUCRE	NUQUI - CHOCO
TRINIDAD – CASANARE	SAN ALBERTO - CESAR
TUBARA – ATLANTICO	BOGOTA - CUNDINAMARCA
TULUA - VALLE DEL CAUCA	CARTAGENITA - CUNDINAMARCA
PTO.TUMACO – NARINO	BARRANQUILLA - ATLANTICO
TUNJA – BOYACA	VALLEDUPAR - CESAR
TURBACO - BOLIVAR	TUMACO - NARINO
TURBANA - BOLIVAR	VILLAGARZON - PUTUMAYO
URIBIA - LA GUAJIRA	CALOTO - CAUCA
URUMITA - LA GUAJIRA	EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER
VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO	FACATATIVA - CUNDINAMARCA
VALLE SAN JOSE - SANTANDER	SAN BERNARDO - NARIÑO
PTO. VALLEDUPAR - CESAR	SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA
VICTORIA - CALDAS	SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA
N°001-2020

Pregunta 7. ... Solicitamos se indique el peso de los envíos a ser movilizados ya que de este factor depende la cotización adecuada y remisión de los precios”.

RTA: CORREO MASIVO ESTÁNDAR DE 1 KG, TENIENDO EN CUENTA QUE POR SOBRE EL CONTENIDO SERÁ MÁXIMO DE 3 HOJAS.

Pregunta 8. ... Agradecemos su colaboración enviando la minuta de contrato a suscribir en caso tal de adjudicación del proceso, esto con el fin de validar sus términos, condiciones de las obligaciones a contraer”.

RTA: RESPECTO A LA MINUTA ESTA SE ELABORA UNA VEZ FINALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA ESTE PROCESO. SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO QUE SE CONTRATARÁ SON LAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, QUE SE INDICAN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA N° 001 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE CORREO MASIVO ESTÁNDAR Y MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL.